



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 9º de la Ley N° 14794 el que a partir de la presente quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º. - La Autoridad de Aplicación deberá establecer las normas y mecanismos de control técnico sobre los desfibriladores, así como las características que estos deben reunir y las normas de funcionamiento. Los desfibriladores deben mantenerse en condiciones aptas para su uso inmediato en caso de paro cardiorrespiratorio de las personas que transiten o permanezcan en dichas instituciones.

Los organismos, empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, que instalen un Desfibrilador Externo Automático (DEA) son responsables de su mantenimiento y conservación, conforme a las instrucciones del fabricante.

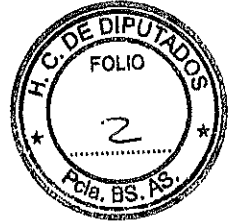
La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos de inspección y control y su periodicidad necesarios para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones. Tras cada inspección, se deberá dejar constancia clara y accesible de las actividades realizadas, incluyendo los datos del responsable de la supervisión y un informe detallado de las acciones llevadas a cabo en relación con el equipamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente Ley tiene como objeto establecer medidas preventivas y de seguridad ante la falta de mantenimiento y supervisión de los DEA (Desfibrilador externo automático), instaladas en las instituciones, tanto públicas como privadas, en la provincia de Buenos Aires.

Los desfibriladores son dispositivos médicos críticos que pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones de paro cardíaco. Un mal funcionamiento o un uso inadecuado pueden tener consecuencias fatales, por lo que es crucial realizar supervisiones regulares que aseguren que estén en condiciones óptimas, con baterías cargadas y electrodos en buen estado.

La supervisión permite implementar protocolos estandarizados para el uso de desfibriladores, incluyendo formación continua para el personal encargado de su manejo. Esto garantiza que todos estén preparados para actuar de manera efectiva y eficiente en emergencias. Además, la tecnología de los desfibriladores avanza constantemente, y una supervisión adecuada permite identificar necesidades de mantenimiento y actualizaciones, asegurando que se utilicen las últimas recomendaciones y tecnologías, lo que mejora su eficacia.

Otro aspecto importante es la documentación y registro detallado del estado de los desfibriladores y de los mantenimientos realizados. Esta información es clave para el análisis de datos, que puede conducir a mejoras en la atención al paciente y en la gestión de emergencias. Un control riguroso también protege a las instituciones de posibles responsabilidades legales, ya que un desfibrilador no operativo durante una emergencia puede resultar en graves implicaciones legales.

La supervisión activa de desfibriladores contribuye a fomentar una cultura de preparación y respuesta ante emergencias en las instituciones, promoviendo



EXPTE. D- 3012 124-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

no solo la disponibilidad de estos dispositivos, sino también la concienciación sobre su importancia y la capacitación del personal.

Recientemente, en este contexto, un triste suceso resaltó la importancia de estos dispositivos. Daniel Goral, un empleado de 68 años, se desplomó mientras hablaba por teléfono. A pesar de que había dos desfibriladores disponibles en el lugar, estos no funcionaban debido a la falta de mantenimiento. Cuando el SAME llegó, ya era demasiado tarde Goral había fallecido.

La supervisión y control de desfibriladores son esenciales para asegurar la seguridad del paciente y mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas.

Por lo expuesto y por la importancia que merecen este tipo de políticas para los/as ciudadanos de nuestra Provincia, es que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.